



Unitat / Departament			
Unitat Administrativa Esports JARGO			
Codi de verificació 3P452M2I1X6T4L6R1DLU			
Codi de document ESP17I0074	Núm. d'expedient 11/2023	09-05-23 14:22	

Interessat de l'expedient
AJUNTAMENT DE SALOU DEPARTAMENT D'ESPORTS

Localització de l'activitat

Assumpte
Anunci Publicació BOPT - CONVOCATÒRIA
SUBVENCIÓ A ENTITATS ESPORTIVES ANY
2023

Ayuntamiento de Salou

ANUNCIO

Extracto de la resolución del 4 de mayo de 2023 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para entidades y asociaciones deportivas.

Las bases específicas de estas subvenciones fueron realizadas según la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou.

Las bases reguladoras de las subvenciones para entidades deportivas año 2022, se encuentran publicadas en el BOPT núm. 2022-2903 de 20 de abril de 2022.

Las ayudas económicas deberán fomentar actividades deportivas y serán otorgadas por actividades, proyectos y eventos deportivos que formen parte del funcionamiento ordinario y extraordinario de las entidades.

La concesión de esta ayuda no implica ni la concesión ni la reedición de la ayuda para los próximos años.

El crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones corresponde a la partida Presupuestaria 15 341 48908 - Entidades Deportivas - del Presupuesto del Ejercicio 2023.

La cantidad total máxima de las subvenciones convocadas es de 143.000,00 euros, repartidas entre los siguientes anexos:

- Anexo 1: Subvenciones a entidades deportivas de Salou que tengan escuela deportiva y / o Equipos de base y tengan también 1 o más Equipos que participen en competiciones de Ámbito estatal, para el desarrollo de Sus actividades ordinarias, con el Objetivo de promover y fomentar la práctica Deportiva: 36.000,00 €.
- Anexo 2: Subvenciones a entidades deportivas de Salou que tengan escuela deportiva y / o Equipos de base, para el desarrollo de Sus actividades ordinarias, con el Objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol sala, rugby y balonmano: 56.000,00 €.

<i>Unitat / Departament</i> Unitat Administrativa Esports JARGO		
<i>Codi de verificació</i> 3P452M2I1X6T4L6R1DLU		
<i>Codi de document</i> ESP17I0074	<i>Núm. d'expedient</i> 11/2023	09-05-23 14:22

- Anexo 3: Subvenciones a entidades deportivas de Salou que tengan escuela deportiva y / o Equipos de base, para el desarrollo de Sus actividades ordinarias, con el Objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en patinaje, rítmica, natación, natación SINCRONIZADA, pádel, petanca, tenis de mesa, ajedrez, judo y triatlón: 32.000,00 €.
- Anexo 4: Subvenciones a entidades deportivas de Salou, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, con el objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en excursionismo, pesca, ciclismo, motor, atletismo: 1.000,00 €.
- Anexo 5: Subvenciones para el fomento del deporte escolar, dirigidas a centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria, así como de educación especial, también a las AFA / AMPA, asociaciones deportivas escolares y secciones deportivas escolares vinculadas los centros educativos: 10.000,00 €.
- Anexo 6: Subvenciones a entidades deportivas de Salou, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, con el objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en actividades náuticas: 6.500,00 €.
- Anexo 7: Participación de deportistas individuales en competiciones de ámbito autonómico, nacional, internacional o Centro Alto Rendimiento: 1.500,00 €.
- Anexo 8: Subvenciones destinadas a organizar y desarrollar eventos deportivos con impacto económico y turístico en Salou: 0,00 €.

El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que se deben adjuntar a la solicitud, así como los criterios de reparto constan en las Bases reguladoras de la convocatoria.

El régimen de concesión será la concurrencia competitiva.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Salou.

El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local.

El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No se aceptará ninguna solicitud después de esta fecha.

La forma de presentación de las solicitudes será presencial y/o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou www.salou.cat.

La resolución del procedimiento dictado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou se notificara a los interesados. La resolución pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir la notificación ante el órgano que lo ha dictado. Así mismo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-



Ajuntament
de Salou

<i>Unitat / Departament</i> Unitat Administrativa Esports JARGO		
<i>Codi de verificació</i> 3P452M2I1X6T4L6R1DLU		
<i>Codi de document</i> ESP17I0074	<i>Núm. d'expedient</i> 11/2023	09-05-23 14:22

Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pere Granados Carrillo Alcalde
Salou



Alcalde
Pere Granados
Carrillo
11-05-2023 14:21

Signatura electrònica
Firma electrònica